

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 2042 /
CALBUCO, 29 MAR. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 198; Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 04.03.2016, presentada por don(a) MARIA LEONTINA CHEUQUEMAN LLANCAPANI, domiciliada en CALBUCO, calle PEDRO DE VALDIVIA N° 150, de la ciudad de Calbuco, teléfono: No tiene.

2) El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 41 de fecha 04.03.2016.

3) El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 161097837 de fecha 22.03.2016.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA LEONTINA CHEUQUEMAN LLANCAPANI, domicilio comercial en AVENIDA BRASIL N° 287 de la ciudad de Calbuco; la patente comercial de ALMACENES PEQUEÑOS. Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 2.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/epg.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|-----------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Direcc. Adm. y Finanzas. | |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |